

DECRETO Nº 3.090.

MAT: Autoriza bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del Servicio de Alimentación para actividad del PME del Liceo Politécnico A-66.

.OŜ MŮÑOZ GAJARDO

AĽCALDE (S)

Laja, 06 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe de fecha 04/05/2016, de Directora del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, con cotizaciones de los Sres.: Loreto Martínez Morales, Pamela Osses Montoya y Ángela Berna Pascal; con autorización del Sr. Alcalde (S).
- 2.- Certificado de Factibilidad Nº 335 de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de Pedido PME N° 1 de fecha 04/15/2016, del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- **4.-** Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- **5.-** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de trato directo basado en el Art. 10, Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, la adquisición del Servicio de Alimentación para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, en virtud del informe emitido por la Directora del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, al proveedor y monto que se señala:

Nombre Proveedor	RUT	Monto \$
Loreto Martínez Morales		420.000

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a los nombres y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNESE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto, con cargo a los Recursos del PME, cuenta Nº 2152208999, a través de Facultades Delegadas del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN://

-Archivo SSMM

-Depto. de Control

-D.A.E.M.

-Liceo A-66/